

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veinticinco (25) de Noviembre de dos mil Veinte (2.020)

Proceso:	EJECUTIVO
Radicado:	05001-40-03-016-2020-00671-00
Asunto:	INCORPORA – REQUIERE PARTE ACTORA

Se incorpora al expediente constancia de la citación para la diligencia de notificación personal enviado a la parte demanda JAIDY ESTEFANNY GIL BEDOYA, la cual arrojó resultado negativo, sin embargo, el despacho hará la siguiente precisión.

Se le recuerda a la parte actora que, en razón a la pandemia, no es posible que la parte demandada pueda comparecer personalmente al Juzgado, por lo que de conformidad con el Art.292 del CGP, en concordancia con el decreto 806 de 2020, lo pertinente es el **envió de la notificación por aviso** con todos sus anexos demanda y auto a notificar.

Así mismo, es importante tener presente que, al momento de diligenciarse la notificación, deberá informarse a la parte demandada, los canales de comunicación del despacho, **(téngase en cuenta que la notificación aportada omitió indicar dichos canales)**, para que este puede ejercer su derecho de defensa, de lo contrario la notificación no podrá tenerse en cuenta.

Por consiguiente, deberá la parte actora informar una nueva dirección a efectos de notificar a la demandada JAIDY ESTEFANNY GIL BEDOYA o indicar de qué forma se va a continuar con su notificación.

En lo que respecta a la demanda KEILA MARCELA CONTRERAS MOSQUERA, deberá gestionarse la notificación en la forma aquí señalada y aportarse constancia de ello.

Los canales habilitados por el despacho son: WhatsApp al número **3014534860**. Para presentar memoriales deberá hacerlo al correo electrónico del juzgado cmpl16med@cendoj.ramajudicial.gov.co. Se advierte que deberán presentarse los memoriales dentro del horario laboral, es decir, de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m. en caso de ser presentados con posterioridad a las 5:00 p.m. se entenderá presentado el día hábil siguiente.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente
MARLENY ANDREA RESTREPO SÁNCHEZ
JUEZ

avc

Firmado Por:

MARLENY ANDREA RESTREPO SANCHEZ
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 016 MUNICIPAL CIVIL
DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL Se notifica el presente auto por ESTADOS # <u>146</u></p> <p>Hoy, 26 DE NOVIEMBRE DE 2.020 a las 8:00 A.M.</p> <p>_____</p> <p>SECRETARIA</p>

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a7ebbd56ff817ab272b5fb172647bbfdd772fca5019812a7d46a599906d5
e67e

Documento generado en 24/11/2020 04:55:01 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>